MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto D12 Delegacion de Funciones

**DECRETO 892/10** 

TIGRE, 17 de agosto de 2010.-

**VISTO:** 

El título "SUBDIVISIONES DE OFICIO" del artículo 87 de la Ordenanza 3058/09, "Ordenanza Fiscal año 2010", que textualmente se transcribe:

## SUBDIVISIONES DE OFICIO

En aquellas parcelas no susceptibles de subdivisión o afectación al régimen de propiedad horizontal, y en las cuales existiera dos o más unidades habitacionales en construcciones separadas, y a petición de parte interesada, podrá el Departamento Ejecutivo, conforme a la reglamentación que dicte a tal efecto y al solo efecto tributario, prorratear la Tasa que le corresponda a dichas parcelas, entre todos los contribuyentes que así lo soliciten.

Dicha subdivisión no creará, modificará ni extinguirá derecho alguno entre las partes legitimadas y/o con la Municipalidad, limitándose sus efectos únicamente a la materia tributaria. En atención a ello, si se produjere la venta y/o cualquier modificación y/o extinción de derechos reales sobre inmuebles la Municipalidad retrotraerá dicha subdivisión y se tomará como pago a cuenta los importes abonados respectivamente.

## Y CONSIDERANDO:

Que resulta procedente delegar dicha función en el Secretario de Ingresos Públicos, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## DECRETA

<u>ARTICULO\_1</u>.- Delégase en el Secretario de Ingresos Públicos las facultades asignadas al Departamento Ejecutivo por el título "Subdivisiones de Oficio", del Artículo 87 de la Ordenanza 3058/09 "Ordenanza Fiscal del año 2010", en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO\_3.**- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

**Firmado:** Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 892/10**